

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.569

Jueves 8 de Octubre de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2881509

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

APRUEBA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN
INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Núm. 7.706 Secc. 2ª.- Santiago, 28 de agosto de 2026.

Vistos:

Antecedentes ID 4270471; teniendo presente lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de fecha 29 de mayo de 2023; ley N° 20.958 establece un Sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 15 de octubre de 2016; DS N° 14, de Vivienda y Urbanismo, que modifica Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N° 20.958, relativa a aportes al espacio público de fecha 22 de febrero de 2018; circular DDU 448, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, marco reglamentario y metodológico para la confección de los Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020; decreto Secc. 2da. N° 5.455, que aprueba el 1° Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago - PIIMEP STGO. 2023-2033, de fecha 10 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial el 9 de agosto de 2023; decreto Secc. 2da. N° 5.653, que aprueba Actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago - PIIMEP STGO. 2025-2033 de fecha 17 de julio de 2025, publicado en el Diario Oficial el 4 de agosto de 2025; Memorandum N° 573, de la Secretaría Comunal de Planificación con V°B° del Administrador Municipal donde solicita ingreso de materia a Comisiones de Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2026; Citación N° 19 Sesión de Comisiones Permanentes de Trabajo Concejo Municipal de Santiago numeral 5, de fecha 16 de junio de 2026; Acuerdo N° 262 aprueba Actualización del “Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Santiago” de fecha 9 de julio de 2026; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado vigente fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, del 9 de mayo de 2006, el cual fue publicado el 26 de julio de 2006.

Considerando:

Que el artículo 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece que los planes comunales de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación.

Que ha entrado en vigencia la ley N° 21.802, orientada al fortalecimiento de la seguridad pública, la cual introduce cambios relevantes en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). En particular, la incorporación del literal j) al artículo 105 que establece la obligación de considerar características y condiciones destinadas a prevenir delitos y resguardar la seguridad de las personas y sus bienes en el espacio público.

Que asimismo, la modificación del artículo 176 incorpora explícitamente la variable de seguridad dentro de los objetivos asociados al desarrollo urbano y exige la consideración de los lineamientos de la Subsecretaría de Prevención del Delito en la planificación de las inversiones urbanas.

Que existe la reciente declaratoria del Río Mapocho como humedal urbano, efectuada por el Ministerio del Medio Ambiente mediante resolución exenta N° 9.638, de fecha 16 de enero

CVE 2881509

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de 2026, que reconoce el valor ambiental, ecológico, social y territorial de uno de los principales corredores naturales de la Región Metropolitana -e importante límite comunal- estableciendo nuevas consideraciones para la planificación e intervención de los espacios vinculados a dicho sistema.

Que el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de la comuna de Santiago se sustenta en la necesidad de adecuar el instrumento a los cambios normativos, territoriales y urbanos que han tenido lugar desde su última modificación, incorporando nuevos criterios y enfoques que permitan responder de manera más efectiva a los desafíos actuales de la comuna.

Que, de acuerdo a los requisitos de la ley N° 20.958 se disponibiliza en el siguiente link <https://www.munistgo.cl/piimep-stgo/> un Resumen Ejecutivo del Plan y de su Actualización, que describe los ejes estratégicos y líneas de acción incluyendo la Cartera de Proyectos priorizada y singularizada, además del Plano con la ubicación de las iniciativas.

Decreto:

1.- Apruébase la 2da. actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago conformado por la siguiente Cartera de Proyectos:

ID	TIPO	PROYECTOS	PRIORIZACIÓN		
			Grupo 1 Prioritario	Grupo 2 Intermedio	Grupo 3 Largo Plazo
SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (Se)					
Se_1	M y EP	Instalación en el espacio público de postes inteligentes sensorizados para seguridad, movilidad y medio ambiente	x		
Se_2	M	Instalación de pórticos lectores de patentes, en sectores de ingreso/salida de grandes flujos vehiculares de la comuna	x		
Se_3	M y EP	Instalación de centro de seguridad en ejes viales	x		
Se_4	EP	Instalación de centros de seguridad en grandes parques	x		
Se_5	EP	Instalación de centros de seguridad en plazas comunales	x		
Se_6	EP	Instalación de centros de seguridad en distritos comerciales	x		
Se_7	M	Diseño e implementación de rutas seguras	x		
Se_8	M y EP	Mejoramiento de espacios públicos y ejes de movilidad en límites comunales	x		
ASEO Y LIMPIEZA URBANA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (AI)					
AI_1	EP	Adquisición para reposición de contenedores	x		
AI_2	EP	Adquisición para reposición de papeleros	x		
AI_3	EP	Adquisición de hidrolavadoras			x
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS (Mi)					
Mi_1	EP	Mejoramiento de entornos en estaciones de Metro	x		
Mi_2	EP	Mejoramiento de entornos en establecimientos de educación pública	x		
Mi_3	EP	Mejoramiento de entornos en centros de salud atención primaria	x		
Mi_4	EP	Mejoramiento integral de parques y áreas verdes barriales	x		
Mi_5	EP	Habilitación de platabandas		x	
Mi_6	EP	Instalación de servicios higiénicos en áreas verdes	x		
Mi_7	M y EP	Mejoramiento integral de distritos comerciales	x		
Mi_8	M y EP	Mejoramiento integral de ejes estructurantes	x		
Mi_9	M y EP	Mejoramiento de áreas peatonales estratégicas	x		
Mi_10	M y EP	Recuperación de pavimentos	x		
Mi_11	EP	Mejoramiento del espacio público en los entornos a los monumentos públicos	x		
Mi_12	M y EP	Mejoramiento integral de Espacios Residuales de Infraestructuras	x		
Mi_13	EP	Mejoramiento integral de Zonas Patrimoniales	x		
Mi_14	EP	Diseño e instalación de Hitos Conmemorativos, Monumentos y otros elementos artísticos	x		
CICLOMOVILIDADES (Mo)					
Mo_1	M	Normalización en ciclovías de alto flujo	x		
Mo_2	M	Normalización en ciclovías de mediano flujo		x	
Mo_3	M	Normalización en ciclovías de bajo flujo			x
Mo_4	M	Construcción de nuevas ciclovías			x
GESTIÓN Y OPERACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (Go)					
Go_1	M	Implementación de zonas calmas		x	
Go_2	M	Reformulación política de estacionamientos comunales	x		

PROGRAMA DE SEMAFORIZACIÓN (Sm)					
Sm_1	M	Instalación de nuevos semáforos (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
Sm_2	M	Cambio de controladores obsoletos (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
Sm_3	M	Instalación de baterías de respaldo (Corto, Mediano y Largo Plazo)	x	x	x
EXPROPIACIONES Y ADQUISICIONES DE TERRENOS (Ea)					
Ea_1	M y EP	Mejoramiento de espacio peatonal - ensanches			x
Ea_2	M y EP	Materialización de áreas verdes			x
Ea_3	M y EP	Materialización de apertura de calles			x
Ea_4	M y EP	Adquisición de terrenos para proyectos de movilidad y espacio público	x		
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD (Im)					
Im_1	M	Implementación de Refugios Peatonales para Bus Vecinal		x	
ALUMBRADO PÚBLICO (Ap)					
Ap_1	M y EP	Mejoramiento del alumbrado público peatonal en vías comunales barriales	x		
Ap_2	M y EP	Mejoramiento del alumbrado público peatonal en áreas verdes locales	x		
URBANISMO TÁCTICO (Ut)					
Ut_1	M y EP	Mejoramiento a través de urbanismo táctico de espacios públicos y ejes de movilidad	x		
ESTUDIOS DE MOVILIDAD (Em)					
Em_1	M	Estudio y análisis de movilidad general en la comuna de Santiago	x		
Em_2	M	Estudio caracterización y rediseño ciclovías existentes	x		
Em_3	M	Estudio, diseño y habilitación zonas de carga y descarga	x		
Em_4	M	Estudios técnicos en sectores priorizados de la comuna	x		

2.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial, en la web Institucional e Intranet Municipal.

3.- Anótese y transcríbase a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fiscalización, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Comunicaciones, al Gobierno Regional - Región Metropolitana y pase a la Secretaría Comunal de Planificación-Subdirección de Asesoría Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.

Mario Desbordes Jiménez, Alcalde.- Patricio Ossa Cortés, Secretario Municipal.